

Junta Departamental de Tacuarembó



ME 097736

Serie B

Tacuarembó, 30 de Noviembre de 2006.

Dec. 014/2006. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 ediles presentes, el siguiente Decreto;.....

VISTO; el Expediente Interno N° 23/06 caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó, eleva Oficio 205/06 con solicitud para el fraccionamiento del Padrón Rural N° 14.007, sito en la 2° Sección Judicial de este Departamento (Tierras Coloradas);.....

CONSIDERANDO I; que de acuerdo al croquis del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 6 de estos obrados, se solicita el fraccionamiento, resultando una fracción de 2 Hás;.....

CONSIDERANDO II; que la Ordenanza de fraccionamiento vigente establece en su artículo 7° que la Junta Departamental podrá autorizar este tipo de fraccionamiento "cuando existan razones de necesidad o utilidad públicas";.....

CONSIDERANDO III; que este fraccionamiento es para un emprendimiento industrial de una Planta de Extracción de Miel, la cual es importante para el desarrollo del Departamento;.....

CONSIDERANDO IV; que esta Comisión ha visitado el predio y ha constatado lo que expresan los solicitantes;.....

ATENTO; a lo dispuesto en los artículos 7° y 15° de la Ordenanza de Fraccionamiento, y al artículo 69, literal d) del Reglamento Interno de este Organismo;.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1°.- Modifícase el Decreto 05/06, sancionado con fecha 5 de octubre de 2006, en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente forma "Autorizar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, el fraccionamiento, por vía de excepción, del Padrón Rural N° 14.007, sito en la zona de Tierras Coloradas, 2° Sección Catastral del Departamento, de acuerdo al croquis del Ing. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 6 de estos obrados".-

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.-

Sala de Sesiones "José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil seis.-

POR LA JUNTA:

SERGIO TELXEIRA
Secretario General


Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente

DGS/mhv